

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2024

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0008014/2023

**PROCEDIMIENTO:** Licitación Privada N° 10/23

**OBJETO:** II LLAMADO - Adquisición de materiales para el taller de sala de máquinas de la H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de JUNIO de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 118/120 el formulario de Solicitud de Contratación, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado de la contratación del objeto.

#### c) Afectación Preventiva

A fojas 125 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 18/2024, la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$6.399.000), al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 175/207 la D CA-DIR N° 029/24 de fecha 10 de abril de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado a licitación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 208 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
MANES GUSTAVO DANIEL	<p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos en los renglones N° 27 y 31.</p> <p>El monto ofertado resulta acorde a valores de mercado.</p> <p>No cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos en el renglón N° 20.</p> <p>Para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, los precios ofertados son excesivos y no convenientes económicamente.</p> <p>No cotiza los renglones N° 7 y 34.</p>

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de MANES GUSTAVO DANIEL CUIT 20-24312844-8, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a MANES GUSTAVO DANIEL, los renglones N° 27 y 31 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$460.450,00) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DECLARAR DESIERTOS** los renglones N° 7 y 34 al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos.
4. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, por no existir ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.**

ERNESTO CORDOBA  
Subdirector de Mantenimiento  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación

Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación